



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 113 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 20 AGO. 2009

VISTOS:

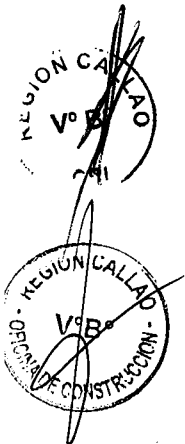
La Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 06 de Mayo de 2009, el Informe N° 60-2009-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 11 de Mayo de 2009, emitido por el Coordinador de la Actividad, el Informe N° 261-2009-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 69-2009-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 10 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de la Actividad, el Informe N° 85-2009-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 04 de Agosto de 2009, emitido por el Coordinador de la Actividad, el Informe N° 1120-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 07 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 372-2009-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 229-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 13 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 06 de Mayo de 2009, se aprobó la Actividad de Gestión **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 165,983.93 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Enero de 2009, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Informe N° 85-2009-GRC/GRI/OC/MVA de fecha 04 de Agosto de 2009, el Coordinador de la Actividad informa que el retraso en la contratación y adquisición para la Actividad de Gestión **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, impide el normal desarrollo de las labores y objetivos de la misma, siendo necesario la Ampliación de Plazo N° 01 por ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 03 de Setiembre de 2009, fecha de culminación del plazo estipulado en la Resolución Gerencial Regional N° 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 06 de Mayo de 2009, siendo la justificación que recién a partir de la fecha de contratación de los profesionales, se debe contabilizar los ciento veinte (120) días calendario en los cuales van a desarrollar sus labores los profesionales;

Que, mediante Informe N° 1120-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 07 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la presente Ampliación de Plazo no tiene incidencia presupuestal;



Que, mediante Informe N° 372-2009-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Agosto de 2009, el Jefe (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Coordinador de la Actividad, solicitando se emita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad de Gestión "**DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", por ciento veinte (120) días calendario, la cual se contabilizará a partir del 03 de Setiembre de 2009, fecha en la cual culmina el plazo de la Actividad;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 372-2009-GRC/GRI/OC de fecha 12 de Agosto de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad al presente caso;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad de Gestión "**DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES PUBLICAS UBICADAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", por ciento veinte (120) días calendario, la cual se contabilizará a partir del 03 de Setiembre de 2009, fecha en la cual culmina el plazo de la Actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Luis Sattuy Castañeda
 Ing. LUIS SATTUY CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

